



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores



Dignificar lo público
Potenciar la universidad



INFORME EJECUTIVO No. 11 DEL RECTOR AL HONORABLE



CONSEJO SUPERIOR - 2021

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ



INFORME EJECUTIVO No. 11 DEL RECTOR AL HONORABLE

CONSEJO SUPERIOR

El presente informe da cuenta de la gestión académica, administrativa y financiera del mes de noviembre de 2021 en 4 puntos. El primero hace referencia al proyecto de decreto que busca reglamentar la política de gratuidad de matrícula cero consignada en la ley 2155 del 14 de noviembre de 2021 y las inquietudes que suscita; el segundo punto informa sobre el desarrollo de la asamblea nacional de egresados y el proceso de elección de los representantes de este estamento a los diferentes cuerpos colegiados; en el tercer punto se describe brevemente la respuesta al derecho de petición de la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza; y, finalmente, el cuarto punto presenta la iniciativa Diálogos con el Rector, como un espacio de interlocución entre la dirección de la Universidad y los diferentes estamentos para abordar temas de interés e inquietudes de la comunidad. A continuación, se esboza cada punto:

1. Proyecto de decreto para reglamentar la política de gratuidad en matrícula a partir de la Ley 2155 del 14 de noviembre de 2021 que estableció la matrícula cero como una política de estado.

Sí bien es cierto se valora el ejercicio de financiar la matrícula de los estudiantes, hemos argumentado en diferentes espacios que esto no implica un aporte adicional a la base presupuestal de las universidades, que contribuya a financiar los costos operacionales de la permanencia de los estudiantes con calidad, lo que se presenta es un cambio de fuente en donde la universidad recibe del Gobierno Nacional los recursos por concepto del valor subsidiado de las matrículas y no de los estudiantes. En tal sentido, es necesario continuar trabajando en la construcción de una política de estado que financie la oferta y que contemple la transferencia de recursos que abarque los costos operativos, aumentando la base presupuestal de las universidades, como se ha planteado en la reforma de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 propuesta por el Sistema Universitario Estatal – SUE.

Sobre la propuesta de decreto se han identificado otras dificultades relacionadas con aspectos operacionales contemplados en la reglamentación, las cuales mencionan en seguida:

- a. Se contempla como fuente de financiación “otras fuentes” que posibiliten la realización de la matrícula cero, lo que podría abrir la posibilidad a que después pudiera exigirse a las universidades colocar recursos propios para tal fin, situación que no es posible ni viable porque estos recursos ya se encuentran comprometidos con el funcionamiento de la universidad y aceptar tal situación estaría en detrimento de la financiación de la educación superior pública como derecho por parte del estado.
- b. Debería existir algún tipo de apoyo a las instituciones para realizar el manejo administrativo de la matrícula cero porque es la universidad la que debe verificar requisitos, hacer el reporte al ministerio educación nacional y estar pendiente de la transferencia; todo ello implica un esfuerzo administrativo que no estaba contemplado previamente.
- c. Los desembolsos deben realizarse con la matrícula reportada al inicio del semestre y no al final, porque muchos estudiantes pueden desertar o cancelar semestre y la universidad no vería contemplado ese ingreso, lo que implicaría una disminución de esa fuente de financiación; a diferencia de cuando es el estudiantes que paga pues debe realizarlo al inicio conforme a los plazos establecidos en los recibos de pago.
- d. Otra inquietud está relacionada con el mecanismo de selección de los estudiantes para la matrícula cero, en el cual está el estrato socioeconómico, pero ahora se va a colocar el sisben IV, lo cual aún no se ha reglamentado bien y no ha comenzado a operar en el país.

2. Proceso de elecciones de los representantes de los egresados ante los diferentes cuerpos colegiados

El pasado 20 de noviembre se llevó a cabo la asamblea nacional de egresados, conforme está establecido en la normatividad todo se realizó de manera presencial y contó con una amplia asistencia, no se presentó ninguna dificultad, se garantizó la logística y el desarrollo de forma transparente con la presencia de diferentes veedores durante toda la jornada.

Al finalizar la asamblea las formulas elegidas fueron las siguientes:

- a. Representantes de egresados ante el Consejo Superior: Lista No. 1, Christian Tiberio Robayo Arias como principal y Yeimy Alexandra Moreno Soste como suplente.
- b. Representantes de egresados ante el Consejo de Facultad de Humanidades: Lista No. 1, María Angélica Fresneda Páez como principal y José Luis Gaitán Mendoza como suplente.
- c. Representantes de egresados ante el Consejo de Facultad de Educación: Lista No. 1, Daniela Urrea Nieto como principal y Leidy Michel Torres García como suplente.
- d. Representantes de egresados ante el Consejo de Departamento de Química: Lista No. 1, Michael Velásquez Casallas como principal y Jhon Gerardo Valero Vargas como suplente.
- e. Representantes de egresados al Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología: para este caso ganó el voto en blanco, por lo que se repetirá el proceso de elección sin la participación de la fórmula de candidatos postuladas en la presente convocatoria, conforme al calendario que sea establecido mediante resolución rectoral y a lo establecido en la normatividad.

Para el caso de los representantes de egresados ante los consejos de la Facultad de Bellas Artes y del Departamento de Biología, las fórmulas que se inscribieron inicialmente no presentaron de manera personal su postulación en la Asamblea Nacional de Egresados, por lo que no obtuvieron la calidad de fórmula de candidatos y no fueron incluidos en la votación, motivo por el cual estas representaciones quedaron desiertas.

El informe completo del desarrollo del proceso de elección puede ser consultado en la Circular No. 29 de 2021 de la Secretaría General (anexo 1).

3. Respuesta al derecho de petición de la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza

El pasado 19 de noviembre de 2021 se remitió la respuesta al derecho de petición de la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza, quienes a la fecha se encuentran ocupando las instalaciones de la Universidad (anexo 2). Dentro de los puntos abordado se encontraba uno relacionado con la garantía de no iniciar procesos disciplinarios para estudiantes, profesores y trabajadores, a lo que respondimos que en ningún momento se han iniciado ni se iniciarán procesos disciplinarios de manera arbitraria contra miembros de la comunidad universitaria y aclaramos que, internamente, el debido proceso no depende de la decisión o ejecución de algún integrante de la administración universitaria, sino que

es competencia de los respectivos Consejos de Departamento y de Facultad (artículos 36 y ss., Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior), para el caso de estudiantes; y de la Oficina de Control Disciplinario Interno (art. 2 de la Ley 734 de 2002), para el caso de los servidores públicos.

Sobre lo ocurrido con la Asamblea Bacatá 2.0, aclaramos que la Universidad nunca ha dejado “encerrados” a integrantes de la comunidad universitaria (incluyendo a miembros de la Juntanza, trabajadores de la universidad y/o asistentes de la asamblea del movimiento); la Universidad ha tenido ingreso restringido desde marzo del 2020 con la declaración de la emergencia sanitaria y en esa medida, el cerramiento de las instalaciones y la seguridad de las puertas se realiza de forma objetiva, de conformidad con los horarios y protocolos de vigilancia, en salvaguarda de las personas, intereses y de los bienes de la institución. En ese orden de ideas, en el momento en el que se proyectó de desarrollo de la asamblea, la universidad no contaba con el protocolo para el desarrollo de eventos masivos aprobado, lo que nos impedía garantizar el adecuado y seguro desarrollo de la misma para toda la comunidad y asistentes, por lo que la Universidad Pedagógica Nacional no emitió autorización para el evento “Asamblea Bakatá Sabana 2.0” y, por el contrario, varias personas irrumpieron al interior de las instalaciones desde el mes de agosto, en contravía de los protocolos de seguridad y los reglamentos internos.

Sobre el punto relacionado con la construcción de protocolos de bioseguridad de los espacios académicos, indicamos como es de público conocimiento que, la Universidad Pedagógica Nacional inició desde junio del 2020 la construcción conjunta entre Facultades, Departamentos académicos, CUPAE, la Subdirección de Servicios Generales, Programa de Salud y la asesoría técnica de la ARL, los protocolos de bioseguridad específicos para las actividades académicas y otros servicios de apoyo a la misionalidad institucional; estos documentos fueron diseñados con base en las normas expedidas por el Gobierno nacional y distrital en su momento, como la Resolución 1721 de 2020, la Circular conjunta 001 de 2021 y la vigente Resolución 777, entre otras. En tal sentido, este proceso se viene desarrollando conforme a las condiciones, posibilidades y reglamentación que rige nuestra institución tanto de forma interna como externa.

Sobre la garantía del calendario académico con 18 semanas, la intensidad horaria y la Nota Pendiente, aclaramos que la administración universitaria ha realizado y seguirá realizando todos los esfuerzos posibles por garantizar la continuidad de los procesos formativos, las actividades académicas e investigativas, especialmente en salvaguarda de los intereses de la comunidad estudiantil. En tal sentido, la Universidad ya cuenta con el Acuerdo 010 CS de 2018 – Estatuto Académico, en cuyo artículo 34 se establecen las 18 semanas para el

desarrollo del Calendario Académico. No obstante, para mantener las condiciones de excelencia en los procesos formativos los calendarios se deben llevar de manera continua y sin afectación a los mismos. De igual modo, se mencionó que para la culminación de un semestre académico en pregrado la normatividad no establece la posibilidad de poner una nota pendiente, por lo que no es posible eliminar una disposición que no existe en nuestro ordenamiento institucional.

Sobre la participación en la construcción de los comités de reformas a los estatutos de la universidad y la revocatoria de la mesa de trabajo para la propuesta de la reforma a la estructura orgánica de la universidad según la circular N° 017 (modificada por la Circular 001 de 2021), se indicó en primera medida, que el trabajo desarrollado por la mesa se centra con exclusividad en lo relacionado con la estructura orgánica con la misión de retomar, reimpulsar, organizar y consolidar los aportes que se desarrollaron con anterioridad desde los diferentes estamentos de la comunidad universitaria; es decir, no implicaba la creación, modificación o propuesta de una nueva reforma. De otra parte, se indicó que el objeto de dicha Mesa de Trabajo ya se satisfizo, culminando en el primer semestre del año 2021, por lo que no es posible acceder a la revocatoria de la Mesa de Trabajo en tanto ya culminó.

Sobre la transparencia en los procesos financieros, administrativos y de rendición de cuentas se indicó que la rendición de cuentas ha sido cumplida de forma permanente, transparente y pública. Los informes de gestión rectorales se entregan periódicamente al Consejo Superior Universitario, encontrándose publicados en la página Web institucional de la Universidad. De igual manera, tal y como se reconoce en la petición las rendiciones de cuentas se han realizado a través de plataformas públicas como YouTube y Facebook, considerando la vigencia del estado de emergencia sanitaria derivada de la Covid-19 que demanda la utilización de mecanismos virtuales para asegurar el cumplimiento de los deberes institucionales y el cuidado de todas las personas. Por otra parte, se informó que la Universidad carece de competencia para crear la comisión veedora sugerida en la solicitud, de una parte considerando que la administración universitaria no está facultada para compeler u obligar a otros entes públicos de forma regulatoria, y de otra parte, que la veeduría puede ser ejercida libremente por cualquier ciudadano, por lo que les invitamos de manera respetuosa a hacer uso voluntario de la misma si a bien lo tienen, de cara a todas las actuaciones públicas que sean desplegadas por la administración de la Universidad, como ente autónomo del orden nacional.

Sobre la nota comunicante del Consejo Académico en la que se avale mediante nueva admisión, que los estudiantes recuperen la calidad de estudiante de quienes, en el marco

de la pandemia y el levantamiento popular, la hayan perdido, la Universidad aclaró que un comunicado del Consejo Académico no es una norma jurídica superior y por lo tanto no puede modificar lo dispuesto en el Acuerdo 025 CS de 2007 por medio del cual se expide el Reglamento estudiantil, de superior jerarquía normativa. De igual forma, no corresponde a los miembros del Consejo Académico avalar la nueva admisión, en tanto que esto ha correspondido a los Departamentos y las Facultades.

No obstante, se indicó que, conforme a lo establecido en el Reglamento estudiantil, para poder recuperar la calidad de estudiante es posible solicitar una nueva admisión. Este trámite lo deben realizar las personas que por algún motivo se retiraron de la Universidad Pedagógica Nacional o perdieron la calidad de estudiante por las causas establecidas en el Reglamento Estudiantil y desean retomar sus estudios en el programa que cursaban. Se anotó también que, en el marco de la pandemia y la movilización social, la Universidad ha hecho excepciones para revisar los casos de nueva admisión como abrir fechas extemporáneas de cancelación total y parcial de materias, establecer fechas de pagos extemporánea y ampliar las de fechas de reintegro, entre otras acciones que han significado un gran esfuerzo académico y administrativo para garantizar que los estudiantes retomen su proceso académico con prontitud.

Se indicó que la universidad comparte la preocupación por la salvaguarda de la integridad, la defensa de los derechos y el bienestar de la comunidad universitaria, por lo que la UPN cuenta con rutas y protocolos de atención a víctimas de vulneraciones a sus Derechos Humanos, los cuales son coordinados desde la Subdirección de Bienestar Universitario; estos lineamientos contemplan la atención integral de los miembros de la comunidad universitaria que lo requieran (psicosocial y jurídica); y la atención brindada desde el GOAE y los diversos programas de atención a estudiantes, en el marco de la normatividad interna. Todo ello, partiendo de la estructura orgánica de la Universidad y la búsqueda progresiva por construir un Buen vivir. De otra parte, se informó que el pasado 08 de marzo de 2021, se expidió la Resolución Rectoral 0082, por medio de la cual se adoptó el *Protocolo de Prevención, Atención y Sanción de Violencias basadas en Género en la UPN*, y se creó el *Comité Asesor para el Cumplimiento y Seguimiento del Protocolo*, siendo este un instrumento desarrollado de forma diversa y participativa por diferentes estamentos de la comunidad universitaria.

Sobre el punto de vacunación en la UPN, se mencionó que la Universidad en convenio con el Centro Comercial Avenida Chile, dispuso un espacio de atención exclusivo para los trabajadores, contratistas y docentes de la UPN en el punto de vacunación allí instalado; dicho proceso se desarrolló con la IPS Cuidarte Tu Salud, que en el marco de la tercera fase

de vacunación decretada por el Gobierno Nacional, inició el día 29 de junio del 2021 y mantuvo la disponibilidad de atención para la UPN hasta el día 9 de Julio de la presente vigencia, con una asistencia baja (aproximado de 100 personas) por parte del personal de la Universidad.

En este mismo sentido y en concordancia con la Circular 047 de 2021 del Ministerio de trabajo, se contactó a la IPS Cuidarte Tu Salud y se realizó una jornada de vacunación en el Instituto Pedagógico Nacional el paso 16 de septiembre para estudiantes, funcionarios y familiares.

Posteriormente, en las instalaciones de la calle 72 desde el Programa de Salud de la Subdirección de Bienestar Universitario organizo una jornada para toda la comunidad Universitaria y familiares. Esta jornada se realizó el pasado 25 de octubre con la participación de 222 personas.

Es de precisar, que estas jornadas han sido comunicadas y socializadas por los diferentes medios de comunicación institucional (correo electrónico, notas comunicantes, redes sociales).

Sobre la exigencia al gobierno universitario de garantizar los espacios de la Universidad Pedagógica Nacional como escenarios de encuentro y articulación Universitaria, Popular, Distrital y Nacional, nos permitimos aclarar que los espacios institucionales se encuentran abiertos y en disposición para el desarrollo de actividades que contribuyan con la discusión, comprensión y abordaje de temáticas que aporten bien sea a los procesos académicos, políticos, culturales, deportivos, socioafectivos o en general al bienestar de toda la comunidad. Esto claro está, siempre y cuando se atienda y se cumpla con los protocolos establecidos por la institución, situación que no sucedió en el desarrollo de la “Asamblea Bacata Sabana 2.0”.

Finalmente, sobre la solicitud de auxilios de transporte y vivienda por semestre lectivo para estudiantes que no vivan en Bogotá y que no tengan como mantenerse, a lo que precisamos que la Universidad realiza esfuerzos en cada año para sostener e incrementar los apoyos socioeconómicos a los estudiantes, junto con los programas de salud, Actividad física, Recreación y Deporte, cultura, convivencia, restaurante y cafetería, becas, monitorias, apoyo a estudiantes con hijos a través de la atención en la Escuela Maternal y el Instituto Pedagógico Nacional, acompañamiento psicosocial y en los últimos dos semestres (2020-2 y 2021-1) apoyo de matrícula para los estudiantes de pregrado, acordes con las capacidades institucionales, dado que los recursos recibidos del presupuesto nacional no son suficientes,

y por tanto, gran parte de dichos apoyos se sostienen con los recursos que gestiona la Universidad por cuenta propia.

En este orden de ideas, para asumir nuevos apoyos que requieran de presupuesto institucional, en el marco de las acciones de bienestar para los estudiantes, es necesario contar primero con nuevas fuentes de financiación o dejar de realizar acciones ya establecidas que permitan liberar recursos para ser destinados a esas nuevas acciones, puesto que actualmente no se contará con un mayor presupuesto al ya asignado según la normatividad y los acuerdos suscritos desde 2018 con el gobierno nacional que, permitan financiar esas acciones adicionales o nuevas, dado que con los recursos propios no es posible; máxime si se tiene en cuenta que los recursos propios recaudados por la Universidad en los dos últimos años han disminuido por los mismos efectos de la pandemia, y que, la situación presupuestal es más aguda por los esfuerzos necesarios para suplir nuevas necesidades asociadas a la implementación de los protocolos de bioseguridad que permitan el retorno gradual, progresivo y seguro.

4. Diálogos con el rector

El pasado 18 de noviembre de 2021 se lanzó la iniciativa “*Diálogos con el Rector*” (anexo 3), como un espacio para interlocutar con la comunidad universitaria asuntos de la administración tales como: el posicionamiento nacional de la Universidad, la gestión de recursos ante entes gubernamentales, calidad académica, autonomía universitaria, defensa derechos humanos, participación libre y democrática, avance en el plan de desarrollo institucional, aseguramiento de la calidad, y todas aquellas inquietudes que puedan surgir de parte de la comunidad frente a la gestión universitaria.

Dicha iniciativa se desarrollará con un encuentro mensual durante el primer semestre de 2022. La programación se realizará a partir de un formulario *online* que está disponible del 18 de noviembre al 14 diciembre del 2021, para que los diferentes estamentos puedan proponer los temas de interés que deseen abordar e interlocutar con la rectoría.

De esta manera se busca partir de los intereses, inquietudes, concepciones, voces y sentires de los estamentos de la comunidad universitaria, para preparar la información que sea requerida con el nivel y transparencia que merecen los miembros de nuestra comunidad.

Para cada uno de los encuentros, se contará con invitados conforme a las temáticas que sean indicadas por la comunidad universitaria y se transmitirá el diálogo por el canal

institucional de YouTube; de igual manera, para cada sesión se habilitará un formulario que permita recoger las ideas de la comunidad universitaria a propósito del tema en cuestión. Los invitados serán de la misma comunidad, es decir del contexto de las universidades públicas para enriquecer el diálogo y se tramitará por las vías institucionales de la universidad. Asimismo, se habilitará un buzón virtual para que, durante la sesión del diálogo, la audiencia pueda plantear preguntas o intervenciones.

Agradezco su atención y quedo al tanto de sus inquietudes y observaciones.

Atentamente,

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Rector

Universidad Pedagógica Nacional

